

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE REINICIO	Código: GJ-PR-002- FR-009	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

CONTRATO	Orden de compra
No. CONTRATO	Nº 1650 / 2020
CONTRATANTE	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
CONTRATISTA	MMIMPORTADORES S.A.S. NIT: 900458002
OBJETO	Adquirir los diferentes materiales, repuestos y elementos necesarios para el buen funcionamiento de los diferentes talleres, bodegas, laboratorios y aulas especializadas de la Facultad de Artes - ASAB, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas.
VALOR	\$49.741.786,00
PLAZO	2 meses
FECHA DE INICIO	15/03/2021
FECHA DE SUSPENSIÓN	3/05/2021 al 16/06/2021
FECHA DE REINICIO	17/06/2020

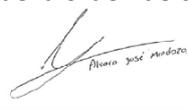
Entre los suscritos a saber, Álvaro Andrés Corredor Vargas, identificado con cédula de ciudadanía No. 19. 448.688 de Bogotá en su calidad de supervisor y Álvaro José Mendoza Manjarres, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.137.089 de Bogotá, en su calidad de contratista, se ha determinado REINICIAR la Orden de Compra No. 1650 /2020 durante el período comprendido entre el día 3 del mes de mayo de 2021 y el día 30 del mes de junio del año 2021.

Se reinicia el día 17/06/2021, aclarando que los treinta días que se dieron de suspensión eran días hábiles.

Para constancia, firman las partes a los 17 días del mes de junio del año 2021

Firma: 

Nombre: ALVARO ANDRES CORREDOR VARGAS
Supervisor de la orden de compra Nº 1650 / 2020

Firma: 

Nombre: ALVARO JOSE MENDOZA MANJARRES
Representante legal MMIMPORTADORES S.A.S.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE REINICIO	Código: GJ-PR-002- FR-009	 SIGUD ✓ <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 04	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

Elaboró:



María Carlota Echeverri Medina

CPS profesional

Aprobó



Tulio Bernardo Isaza

Jefe Sección compra

Nota: este Formato debe ser firmado por la Sección de Compras para las contrataciones de órdenes de Compra/Servicio, cuyo monto sea inferior o igual a los 200 SMLMV y cuyo contrato primigenio sea elaborado por esta Sección.